

MAPFRE

Bogotá, D.C.: 25 de Febrero de 2016

Señores  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P.  
OFICIAL  
Carrera 3 No. No. 1-04 del B/ La Pola – Secretaría General  
Email: sgeneral@ibal.gov.co  
Ibagué (Tolima)

Ref. Observaciones Evaluación Invitación No. 016  
Contratación Programa de Seguros 2016

Estimados Señores:

Nos referimos al informe de evaluación preliminar publicado en el SECOP esta mañana en el cual están calificando nuestra Unión Temporal como "NO CUMPLE" en el aspecto Financiero referente al Índice de Liquidez, al respecto nos permitimos aclarar que la fórmula correcta para calcular el Índice de Liquidez es  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ , sin restar las Reservas Técnicas, toda vez que por tratarse de un Pasivo Corriente no está contemplando obligaciones mayores a un año y el Pasivo Corriente corresponde a Obligaciones inferiores a un año.

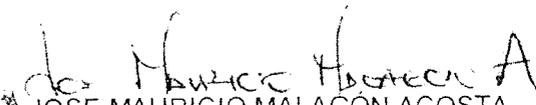
Adicionalmente solicitamos a la Entidad tener en cuenta las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones sobre este mismo indicador financiero en la Invitación No. 074 de 2015 publicadas por el IBAL el 15 de Mayo del mismo año, la cual me permito citar:

"5.- **Capacidad Financiera:** Una vez revisado el indicador de liquidez efectivamente el mismo se debe calcular sin tener en cuenta las reservas técnicas el cual se corrige y se deja de la siguiente manera:"

"Índice de liquidez: Mayor o igual a 2.0 (Activo corriente/Pasivo Corriente)"

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos a la Entidad habilitar la propuesta presentada por la Unión Temporal MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – ALLIANZ SEGUROS S.A.

Atentamente,

  
JOSE MAURICIO MALAGÓN ACOSTA

Cédula: 79.560.043 de Bogotá

Representante Legal

Unión Temporal MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. -- ALLIANZ SEGUROS S.A.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SECRETARIA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL  
RADICACIÓN No. \_\_\_\_\_  
FECHA: Feb-25-16 11:00 am  
RADICADO POR: Jaucy